

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA JESUS ES EL SEÑOR S.A CTCPJS.**

En la ciudad de Babahoyo, República del Ecuador a los diez días del mes de Abril del año 2017, siendo las 9h00 de la mañana en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la compañía, ubicada en la Avenida Central y Autopista Quito, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA JESUS ES EL SEÑOR S.A. CTCPJS, bajo la Presidencia de su titular el Sr. VILLACRES SANDOYA GUILLERMO EDUARDO; y el Sr. OLAYA VERA ALFONSO RAFAEL actuando como Secretario de la Junta.

Asistencia.- Asistieron a la junta los siguientes accionistas: el señor **ALVAREZ VALERO LUIS ALBERTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de veintidós (22.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a veintidós (22.00) votos; el señor **ALVAREZ VELOZ LUIS ALBERTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de veintidós (22.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a veintidós (22.00) votos; el señor **ALVAREZ VELOZ UBALDO ABELARDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **BARAHONA VILLACRES GERMAN BOLIVAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **BAJAÑA ESPINOZA GUSTAVO JAVIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez (10.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a diez (10.00) votos; el señor **BARRAGAN SILVA DUVAL RICHARD**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **COLOMBATTI ALVARADO JOHN WALTER**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **COLOMBATTI ALVARADO JOSE WILLIAMS**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **GARCIA VERA JOSE ELIAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **LANDAZURI LEON JOSE WASHINGTON**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **LEON MOYANO CARLOS ENRIQUE**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **MARTILLO AREVALO JULIO MANUEL**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y dos (42.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuarenta y dos (42.00) votos; la señora **MAYORGA CASTRO CARLOTA NOEMI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados

Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **MORANTE GUERRERO JOSE ALBERTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **OLAYA VERA OTTO ALFONSO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **OLAYA VERA RAFAEL ALFONSO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **ORTEGA LETOURNE ADOLFO EFREN**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **PALMA CARPIO FIDEL ROBERTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **PAREJA CADENA HUGO MISAEL**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **PÉREZ VITE JOSE TEODORO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; la señora **PINTO NAVARRETE CINTHYA ROXANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **SANCHEZ SOTO JORGE YOVANNY**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; la señora **TAPIA NUÑEZ LEYDI DIANA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; la señora **VALDIVIEZO QUINTO MARIA MAGDALENA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **VERA IZQUIERDO JULIO ALFREDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **VILLACRES SANDOYA GUILLERMO EDUARDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos; el señor **ZAMBRANO MOREIRA FELIPE FLORENTINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos (32.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a treinta y dos (32.00) votos. En consecuencia, asistieron en total debidamente representadas, la cantidad de 800.00 acciones, lo que corresponde al 100% de las acciones emitidas, las que representan la totalidad del capital suscrita y pagada de la sociedad, existiendo el quórum para llevar a cabo esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas. La hoja de asistencia fue firmada conforme por todos los concurrentes.

Instalación de la Junta. - Hallándose presentes y debidamente representados la totalidad de las acciones emitidas, el Presidente de la Junta resuelve constituirse la Junta General Universal Ordinaria y ordena que por secretario se dé lectura al orden del día.

Convocatoria y Formalidades. - El Secretario deja constancia en el Acta de las siguientes formalidades: Conforme a la Ley de Compañía y los estatutos sociales tienen derecho a participar en esta Junta, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas.

El secretario de la Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañía vigente, deciden reunirse en Junta General Universal Ordinaria, para conocer y aprobar las siguientes puntos de orden del día:

Punto uno: Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General por el año terminado al 31 de diciembre del año 2016.

Punto dos: Conocimiento y Aprobación del informe del Comisario por el año terminado al 31 de diciembre del año 2016.

Punto tres: Conocimiento y Aprobación los Estados Financieros de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre del año 2016.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, procediendo a realizar el enlistamiento de ley.

PUNTO UNO. - Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Olaya Vera Rafael Alfonso, y da lectura al informe de su administración por el año terminado al 31 de diciembre del 2016. Leído el informe y luego de responder preguntas y dar las correspondientes explicaciones por parte del Gerente General, el informe resulta aprobado por unanimidad por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa.

PUNTO DOS. - El secretario de la Junta procede a dar lectura del Informe de Comisario por el año terminado al 31 de diciembre del 2016. Luego de analizado, el informe resulta ser aprobado por unanimidad.

PUNTO TRES. - El Gerente General, procede a presentar a los señores Accionistas los Estados Financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, esto es, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las respectivas notas a los Estados Financieros.

Toma la palabra uno de los Accionistas el señor Morante Guerrero José Alberto, y dispone que el Secretario tome nota de lo que se diga. El accionista expone que es obligatoria la revisión y aprobación de los Estados Financieros con fecha de cierre 31 de Diciembre del año 2016 para su posterior presentación a los Organismos del Control.

Una vez revisados los referidos estados financieros y elevados a moción la propuesta, y luego de haber deliberado al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, se decide Aceptar y Aprobar lo expresado por el accionista Morante Guerrero José Alberto.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente ACTA.- Reinstalada la Sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que el Secretario de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, cuando son las 11 horas treinta minutos.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de Acto los concurrentes.-

Sr. Villacres Sandoya Guillermo Eduardo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Sr. Olaya Vera Rafael Alfonso
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Sr. Álvarez Valera Luis Alberto
ACCIONISTA

Sr. Álvarez Veloz Luis Alberto.
ACCIONISTA

Sr. Álvarez Veloz Ubaldo Abelardo
ACCIONISTA

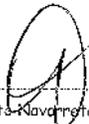
Sr. Bazaña Espinoza Gustavo Javier
ACCIONISTA

Sr. Barragón Villacres German Boalvor
ACCIONISTA

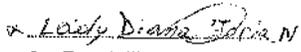
Sr. Barragón Silva Duval Richard
ACCIONISTA

Sr. Colombatti Alvarado John Walter
ACCIONISTA

Sr. Colombatti Alvarado José Williams
ACCIONISTA


Sra. Pinto Navarrete Cinthya Roxana
ACCIONISTA

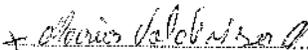

Sr. Sánchez Soto Jorge Yovanny
ACCIONISTA

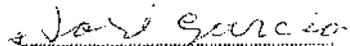

Sra. Tapia Núñez Leydi Diana.
ACCIONISTA

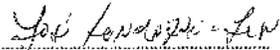

Sr. Vera Izquierdo Juic Alfredo.
ACCIONISTA


Sr. Olaya Vera Otto Alfonso
ACCIONISTA

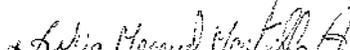

Sr. Zambrano Moreira Felipe Florantino
ACCIONISTA


Sra. Valdiviezo Quinto María Magdalena
ACCIONISTA

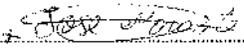

Sr. García Vera José Elías
ACCIONISTA

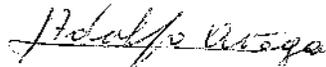

Sr. Landazuri León José Washington
ACCIONISTA

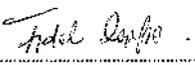

Sr. Leon Moyano Carlos Enrique
ACCIONISTA

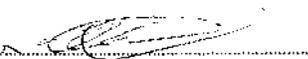

Sr. Martillo Arevalo Julio Manuel
ACCIONISTA

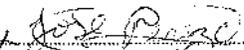

Sr. Mayorga Castro Carlota Noemi
ACCIONISTA


Sr. Morante Guerrero Jose Alberto
ACCIONISTA


Sr. Ortega Letourne Adolfo Efrén
ACCIONISTA


Sr. Palma Carpio Fidel Roberto
ACCIONISTA


Sr. Pareja Cadena Hugo Misael
ACCIONISTA


Sr. Pérez Vite José Teodoro
ACCIONISTA